

do ya las trece horas y cuarenta minutos, levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas hojas rubrica el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos en acta y CERTIFICO:



EL ALCALDE,

El Sr. de *Miquel Borja*

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felipe Fueter

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fueter, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don José Casanovas Obrador, Don Miguel Nadal Pont, Don Jaime Rotger Nadal, Don Felipe Fueter Rossifol, Don José L. Pérez Loizaga, Antonio Garau Vidal, Don Guillermo Aloy Salom, el Interventor de Fomento Don Jaime Busquets,

y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente, siendo las doce y cuarenta minutos abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban varias cuentas presentadas por la Secretaría:

ARBITRIOS: Una cuenta de R. Puigcerros, batería para moto 176'69 pts. Otr. de Gas y Electricidad, alumbrado E. Sanitarias, septiembre 77'35 pts.

OBRAS: una relación de siete cuentas por diversos conceptos que importan en su totalidad la suma de trece mil setecientas cuarenta y cinco pesetas con veinte y un céntimos.

3. Seguidamente se acuerda conceder once permisos para obras a particulares.-- para obras, a otros tantos particulares, según una relación presentada por la J. enen. de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, que comienza por el interesado por Don Rafael Cladera, construir cochera C. Huesca; y termina por el solicitada por Don Bartolomé Oliver Sabrer, toldo enrollable en "Granja-Bar" sita en Pl. O. A. Miralles, 11.

4. Seguidamente se acuerda aprobar una gratificación de dos mil pesetas a Don Sebastián Mas-Pou, y que pase al Ayuntamiento en Pleno para que la citada cantidad sea consignada en el Presupuesto Ordinario para el próximo año.

5. Seguidamente se acuerda la adquisición de treinta y dos litros de alcohol, y su pago al contado, cuya cantidad asciende a la suma de trescientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, que se abonarán del Cap. 7 artº 4 Partida 352. Dicho alcohol será destinado al Laboratorio municipal.

6. Acto seguido es aprobado el dictamen que a continuación se transcribe: "Vista la instancia presentada por Don Antonio Mas Sala, reclamando contra la notificación que le fué presentada por el arbitrio sobre Solares sin edificar, por un solar de su propiedad, de 869, 25 m.2., sito en la carretera de Abdraltx, predio C'an Herro, Porto-pí, situado frente a la fábrica de abonos químicos de Porto-Pí.-acompaña a dicha instancia unas valoraciones hechas por el Aparejador Sr. Rada y Maestro Alba

El D. Guillermo Salas, declarando ambos que el valor de dicho solar es de veinte pesetas por metro cuadrado y el valor total de 17.385 pesetas. - Pasada dicha instancia a informe del Sr. Oficial Letrado encargado del arbitrio de dicho solar, y pasada al Oficial encargado del arbitrio sobre solares sin edificar, resultó que la valoración asignada al solar de referencia es la señalada en las valoraciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para los años 1947 y siguientes y que figuran anexas a la Ordenanza de exacción municipal número 31, en las cuales la zona de Porto-pi- (carretera de Andraitx), tiene asignado un valor de cuarenta pesetas por metro cuadrado, y siendo la extensión de 869, resulta un valor total de 34.760 pesetas. - Como abundamiento a lo expuesto, se hace constar que conforme a los artículos 89 y 90 se procedió a la estimación de superficies y valores, las cuales estuvieron expuestas al público, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, sin reclamación alguna. - En consecuencia, esta Tenencia de Alcaldía, asesorada por la Comisión de su presidencia, acordó desestimar la instancia presentada por dicho Sr. Mas Salas y mantener la valoración de cuarenta pesetas por metro cuadrado señalada en las valoraciones anexas a la Ordenanza Municipal número 31. - Caso de aceptarse el presente dictamen y de conformidad con el apartado 4º del artº 9º en relación con lo dispuesto en el apartado 3º del artº 89 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, fecha 26 de enero de 1946, dese cuenta al Tribunal Económico Administrativo Provincial para que nombre perito tercero. V.E. no obstante, como siempre, resolverá. - Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1948. - El Teniente de Alcaldía, Pte. - M. Nadal, rubricado."

7. Seguidamente se acuerda abonar a Don Miguel-
Se acuerda pago gastos supridos
Don Miguel Antich. ----- Antich, la cantidad de 808 pesetas por manutención de perros durante los meses de enero, febrero y 12 días del mes de marzo, tiempo en que se tramitaba nueva subasta de dicho arbitrio y que fué concedida a Don Juan Perelló Verger. Dicho gasto se hará efectivo del Cap. 5 -- artº 1 Partida 182, del vigente Presupuesto de Gastos.

8. Seguidamente se lee un dictamen de la Comisión de Arbitrios, por el cual se da cuenta de que por Don Rafael Roca Mateo-
Se acuerda desestimar petición de
Don Rafael Roca, contra arbitrio-
sobre motores. -----
 se ha presentado una reclamación contra las actas de invitación sobre arbitrio regulado por la Ordenanza 39, sobre motores, relativa a su fábrica sita-

en la A. del Coliseo Balear, y se acuerda: sea desestimada la instancia referida en cuanto hace referencia a las actas 1144 y 1072 de mil y 250 pesetas, respectivamente, por estar ajustadas al artº 4 apartado 28, b), y por estar enclavada la industria en calle clasificada de segunda categoría, y al mismo tiempo la anulación del acta 1071 de 140 pesetas por ser duplicidad de la nº 1144. (Entra el Sr. Roca en el Salón).

9. Seguidamente y a propuesta de la presidencia de la Comisión de Arbitrios, se acuerda acceder a la petición de Don Mateo Ferrer Crespi, sobre las actas de la Inspección de Rentas y Exacciones municipales señaladas con los números 1.087 y 088 de pesetas 175 y 20, por los conceptos de emplazamiento, la primera, e Inspección anual, la segunda, correspondientes a las Ordenanza nº 39, sobre motores, acordándose la anulación de las actas de referencia.

10. Seguidamente y a propuesta de la Comisión Municipal de Abastos, se acuerda conceder varios permisos para apertura, traspaso o traslado de establecimientos, según una relación presentada por la referida Comisión de Abastos, que comienza por el interesado por Doña Leonor Serra Company, traspaso a su favor de la tienda de comestibles sita en la calle de la Hiedra, 20; y termina por el solicitado por Don Juan Gili Sancho, traslado establecimiento de productos lácteos, desde la carret. Iluchmayor a la id. de Aragón nº 216.

11. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de los Servicios Municipalizados de Agua y Alcantarillado, se aprueba la liquidación nº 14 de las obras de suministro y colocación de tubería del proyecto general de alumbramiento agua en Pont d'Inca, adjudicada la contrata a "Montajes y Electrificaciones" "Palosca", cuyo importe alcanza a la cifra de pesetas ciento una mil setecientas sesenta y dos con setenta y cinco céntimos, que se abonarán con cargo al préstamo concertado en 1946 por el Ayuntamiento, con el Banco de Crédito Local de España.

12. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación nº 1, practicada por el Ingeniero Municipal, de las obras de suministro y colocación tubería impulsión y pieza especiales, alumbramiento agua en Pont d'Inca.

ción de tubería de impulsión, bajada y desague y piezas especiales, a favor de Uralita S.A., cuya liquidación importa la cantidad de noventa y cinco mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y siete céntimos. Dicho gasto se satisfará de la ampliación de préstamo concertado por el Ayuntamiento en 1948, con el Banco de Crédito Local de España.

13.

Se acuerda aprobar la liquidación nº 1, de las obras de construcción de bloques de fundación para maquinaria, alumbramiento de aguas en Pont d'Inca. -----

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación nº 1, de las obras de construcción de bloques de fundación para maquinaria que forma parte del proyecto general de alumbramiento de aguas en Pont d'Inca, a favor de Don Antonio Mut Jaume. Dicha liquidación que se satisfará del préstamo concertado en 1946, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación nº 1, de las obras de construcción de bloques de fundación para maquinaria que forma parte del proyecto general de alumbramiento de aguas en Pont d'Inca, a favor de Don Antonio Mut Jaume. Dicha liquidación que se satisfará del préstamo concertado en 1946, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.

Se acuerda darse por enterada y proceder a su cumplimiento. Oficio Servicio Ganadería sobre permuta veterinarios Sres. Caragol y Fé. -----

Seguidamente se acuerda darse por enterada y proceder a su cumplimiento, de un escrito de Oficio Servicio Ganadería, trasladando al Sr. Servicio Provincial de Ganadería, trasladando otro de la Dirección General de Ganadería, de 16 de los corrientes, aceptando la petición de permuta entre los Veterinarios Don Enrique Garriga Caragol y Don Juan Fé Serra, que prestan servicios respectivamente en Ripoll (Gerona) y Palma, respectivamente, pasando a prestarlos: Don Juan Fé Serra en Palma, debiéndole ocupar el último puesto del escalafón. Y Don Enrique Garriga Caragol a Ripoll, en el último puesto del escalafón.

II.

Se acuerda darse por enterada escritos Oficiales. Letrado sobre resultado recursos presentados por varios funcionarios técnicos. -----

Seguidamente se acuerda darse por enterada de varios escritos del Oficial Letrado de este Ayuntamiento, dando cuenta de que por el Tribunal Contencioso Administrativo se ha dictado sentencia en recurso presentado por los Sres. Jaime Llodé Gibert, José-Pons Frau, Magdalena Bordoy Tolrá, Teresa Carbon Rosta, José Oliver Quart, D. Antonio Oliver Mas, José Morell Ripoll, Miguel Beaus Quijada, Angustias López Fernández, Cándida Méndez Fernández, Pedrona Pons Reig y Bernardo Brussetto, contra acuerdo de este Ayuntamiento de 8 y 19 de mayo, relativo a sueldos, cuya sentencia confirma los acuerdos recurridos.

III.

Se agrasaban varias gratificaciones a otros tantos funcionarios y que pasé el acuerdo al Ayuntamiento en Pleno. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el día también que se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de la Comisión de Gobierno y Policía, tiene el honor de proponer a V.E.: -1º.- Dado lo irrisorio de la cantidad que perciben el Tambor Mayor y cada uno de los tambores restantes, que en la actualidad cobran 475 y 325 pts anuales, proponemos se haga un aumento de 25 pts. anuales al Tambor Mayor y 40 pts. anuales a cada uno de los tambores restantes, lo que ascenderá a 345 pts. anuales que deberán ser con cargo al Cap. 2º artº 1º Partida 90 y 91, del próximo presupuesto. - 2º.- Dado el inmenso trabajo que supone para el Oficial Letrado de este Excmo. Ayuntamiento el dedicarse a la tramitación de los innumerables recursos y demandas ante el Tribunal Contencioso Administrativo, al mismo tiempo que el sinnúmero de informes jurídicos que todos los Negociados solicitan del Oficial Letrado se reconozca al citado Letrado una gratificación anual de 5.000 pesetas. - Este es el parecer de la Comisión y del Presidente que suscribe, V.E. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1948".

Se acuerda pase al Pleno para ser, en su caso, ratificado.

GARAU: Por sin la Comisión de Aguas quiere informarme si con motivo de haber cesado el suministro de aguas del Rafal se ha intensificado o no el suministro de aguas.

FUSTER: En vista de que el manantial daba mayor cantidad de agua que el que suministraba durante el verano el pozo del Sr. Elinás y Elinona, se tomó el acuerdo de cesar el suministro de agua de los pozos. El domingo no se cerró el agua y en vista que había gente que protestaba se dió orden de que volviera a funcionar el pozo del Sr. Elinás y se da agua durante toda la noche.

GARAU: Agradezco las explicaciones. No he hecho más que recoger una especie de clamor en el sentido de que se habían intensificado las restricciones.

FUSTER: Como se disponía de más agua que de ordinario se había pensado en suprimir el gasto, pero en vista de las reclamaciones se vuelve a suministrar agua de pozos.

ALCALDE: Ayer me enteré de las restricciones y como que la razón obedecía a economía y entendiéndolo que por encima de éstas existe la necesidad, se acordó que se dispusiera de agua corriente durante todo el día.

IV.

Se acuerda celebrar las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, a las trece horas.

CARRU: Interesa que las reuniones de la Permanente tengan lugar a las trece horas y no a las doce y treinta minutos como hasta el presente.

ROCA: Cuando más tarde se tengan las reuniones, mejor.

PRESIDENTE: Nos comprometemos a tenerlas a las trece en punto, pero debemos cumplir la promesa.

Se acuerda que las sesiones de la permanente tengan lugar a las trece horas. Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, --- siendo las trece horas y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento, rubricadas sus hojas por el Sr. Alcalde y por mi, el infrascrito Secretario accidental, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:



EL ALCALDE,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felipe Fuster

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor de Fondos

[Signature]

EL SECRETARIO accidental.

[Signature]